CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2013
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS POR FIN DE AÑO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17/10/2013 "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa SBE N° 26/2013 para la "Adquisición de Obsequios por Fin de Año"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, así como los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 266.318**
- **Acta de Sesión Pública Virtual con ID: 266.318**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 645/2013** de fecha 22/11/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 55**, que fue realizada fecha 29/11/2013, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio a la apertura de los sobres conforme al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Precio Total	Formulario de Presentación de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES	80040239-1	52.320.000.	SI	SI	SI
2	NADIA MARIA BORDÓN	1524471-7	50.100.000	SI	SI	SI

Observaciones:
- *La firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES**, presenta la constancia del SIPE N° 1277157 de fecha 28/11/2013*
- *La Oferente **NADIA MARIA BORDÓN**, presenta la constancia del SIPE N° 1277200 de fecha 28/11/2013.*

*Se deja constancia, que en el momento de la apertura, solo la oferente **NADIA MARIA BORDÓN** presentó muestras, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Primeramente, debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Art. 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCEDIMIENTO, inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*. Considerando el artículo citado, y teniendo en cuenta la Circular DNCP N° 31/2013 de fecha 17/10/13, que establece las fechas topes de realización de llamados y adjudicaciones, se procedió a la apertura de los sobres.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, que en su Art. 26 expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*, así como de la Resolución N° 194/13, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B, punto 4 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el Total.**

Las ofertas presentadas en ésta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, Técnico, así como en el Económico-Financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que, a conocimiento de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado se pone a consideración.

La oferta presentada por la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES**, no fue objeto de estudio en la presente evaluación, teniendo en cuenta que la misma no presentó muestra de los bienes solicitados, según lo establecido en el Anexo C – Criterios de Evaluación y Calificación, apartado *d) Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras, las cuales deberán presentar con la oferta para el Acto de Apertura.*

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo F – Documentos que componen la Oferta, de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Oferente*
	NA de Nadia María Bordón
a) Formulario de Oferta	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*N/A*
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*N/A*
V. Otros documentos	
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2010-2011-2012), conforme la Resolución General N° 1 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	*CUMPLE*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la firma **NA de Nadia María Bordón "CUMPLE"** con los requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación de los demás documentos formales, se remite a la firma **NA de Nadia María Bordón**, la Nota DUOC N° 704/2013 de fecha 04/12/13, solicitando documentos formales requeridos en la Carta Invitación, en un plazo de 24 horas.

Posteriormente, dentro del plazo establecido, la firma **NA de Nadia María Bordón**, remitió los documentos solicitados.

Una vez analizados todos los documentos presentados por la firma oferente, se constata que la firma **NA de Nadia María Bordón, "CUMPLE"** con lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económico-Financiera.

Seguidamente, se pone a conocimiento de Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta*
1	***NA de Nadia María Bordón***	*50.100.000.-*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se detallan los ratios financieros de la empresa, a continuación:

a. Ratio de Liquidez: **9,19**
b. Endeudamiento: **0,33**
c. Rentabilidad: **5%**

Ante lo expuesto, se concluye de que la firma **NA de Nadia María Bordón, "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.2 Margen de Preferencia. (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que se trata de una sola oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación técnica de la oferta presentada por la firma **NA de Nadia María Bordón**, por lo que la oferta y las muestras presentadas, fueron remitidas a la Dirección de Comunicaciones, mediante Memorándum DUOC N° 938/13 de fecha 29/11/2013, a fin de ser evaluadas en el aspecto técnico.

Conforme al **Memorándum DC N° 36/13 de fecha 03/12/2013**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, la Dirección de Comunicaciones, informa cuanto sigue: "*...las muestras presentadas que fueron remitidas a esta Dirección, se ajustan a las especificaciones técnicas del llamado. En ese sentido, se solicita continuar con el proceso de evaluación...*".

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego...*"; este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **NA de Nadia María Bordón "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo D de la Carta Invitación, y además presenta en su oferta, la Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente firmada, Folio N° 5.

3. Parte conclusiva.

Analizadas las documentaciones obrantes, así como el cumplimiento de los requisitos legales, se observa que la presente Contratación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los interesados todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
NA de Nadia María Bordón	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*50.100.000.-*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, ésta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta Invitación y de conformidad a los establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", y atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el Total, se recomienda adjudicar la adquisición de obsequios por fin de año, a la firma **NA de Nadia María Bordón** por un monto total de **Gs. 50.100.000.- (Guaraníes cincuenta millones cien mil)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación y poseer la oferta más baja, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	*Agenda personal (Obsequio)*	*NA*	*Paraguaya*	*Unidad*	*Unidad*	*300*	*35.000*	*10.500.000*
2	*Block Anotadores (Obsequio)*	*NA*	*Paraguaya*	*Unidad*	*Unidad*	*1.000*	*8.500*	*8.500.000*
3	*Linternas (Obsequio)*	*DINAMO*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*100*	*200.000*	*20.000.000*
4	*Platos Conmemorativos(Obsequio)*	*OMG*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*100*	*111.000*	*11.100.000*
TOTAL								***50.100.000.-***

Valor total IVA incluido **Gs. 50.100.000.-**

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de la oferta presentada por la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES**, por no cumplir con la presentación de las muestras exigidas en la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa ID N° 266.318 "Adquisición de Obsequios por Fin de Año", a la firma **NA de Nadia María Bordón**, con RUC N° 1524471-7, por un monto total de **Gs. 50.100.000.- (Guaraníes cincuenta millones cien mil)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Secretario General

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica

Abog. Atilio Cesar Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Representante de la Dirección Comunicaciones

Beatriz Paredes
Directora de Comunicaciones
Ministerio del Interior

Asesor de la Dirección General de Gabinete

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior